

## **Premio Patrimonio Cultural e Industrial**

**Convoca: Consejo Superior de Cámaras.**

### **BASES**

**1.- El Premio Patrimonio Cultural de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León surge por iniciativa de éstas y establece dos categorías de idéntica relevancia: la primera se refiere a la Promoción de la Lengua Española y la segunda a la Conservación del Patrimonio Monumental e Industrial.**

**2.- El premio se dirige a personas físicas, empresas, entidades, asociaciones, corporaciones, fundaciones, centros de investigación o instituciones de Castilla y León que promuevan iniciativas para el desarrollo de la Promoción de la Lengua Española o la Conservación del Patrimonio Monumental e Industrial que supongan un impulso para la Comunidad.**

**3.- El premio, en las dos categorías, consistirá en una distinción honorífica acreditada a través de un trofeo y un diploma.**

**4.- Los candidatos al premio deben indicar a qué categoría se presentan y adjuntar la siguiente documentación por correo certificado a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de su demarcación hasta el 28 de septiembre de 2007:**

**a) Datos identificativos de la entidad según el anexo 1 que facilitará la Cámara Oficial de Comercio e Industria.**

**b) Memoria explicativa de los méritos que, a juicio de los interesados, fundamenten la concesión del premio.**

**- Podrá adjuntarse cualquier otra documentación que se considere relevante.**

**- No podrá presentarse documentación adicional después del 28 de septiembre de 2007, salvo que dicha documentación sea requerida por el comité de evaluación, ajustándose los candidatos, en tal caso, a lo plazos que por aquél se señalen.**

**5.- El Consejo Regional determinará la fecha y el lugar para entregar el premio.**

**6.- El jurado será designado por el Comité Ejecutivo del Consejo Regional de Cámaras de entre sus miembros y, en su caso, por otras personas de reconocido prestigio y experiencia, que garanticen asimismo criterios de objetividad, ecuanimidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, y entre los que podrá encontrarse un representante de la Consejería de Cultura y Turismo.**

**- El presidente de la Junta de Castilla y León, Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera, será el presidente de honor del premio.**

**- El jurado, en el momento de constituirse, determinará su funcionamiento y elegirá, entre los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Regional, a su presidente, quien será el portavoz del mismo.**

**- El jurado estará asistido por un secretario con voz y sin voto que será designado por el Presidente del Consejo Regional de Cámaras.**

**- El presidente hará pública la decisión del jurado días antes del acto de entrega, siendo su deliberación secreta.**

**- La sede del jurado será la del Consejo Regional de Cámaras.**

- El jurado podrá declarar desierto el Premio en cualquiera de sus categorías.

-El fallo del jurado será irrevocable.

7.- En cada una de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León existirá un Comité de Evaluación que estudiará las candidaturas de su demarcación presentadas en plazo y forma y elevará de entre ellas una única candidatura para cada categoría al jurado del premio, con una explicación razonada de los motivos de su elección.

Los comités serán designados por cada una de las Cámaras e integrados por representantes de éstas y en su caso otras personas asimismo de reconocido prestigio y experiencia que garanticen criterios de objetividad, ecuanimidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, entre los que podrá encontrarse un representante de la Consejería de Cultura y Turismo.

8.- Por cada una de la Cámaras de Castilla y León se podrá presentar una candidatura al jurado, que recaerá en un único aspirante, en los términos que se recogen en el punto 7, debiendo en todo caso remitirse antes del 15 de octubre de 2007 al Consejo Regional.

9.- La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de cada empresa y será tratada con absoluta confidencialidad.

10.- Los organizadores de este certamen se reservan el derecho de modificar estas bases por circunstancias que, a su juicio, así lo determinen.

11.- La participación del premio implica la plena aceptación de estas bases.